



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

01

RIO GRANDE, 24 ENE. 2025

VISTO el expediente MOSP - E - 2903/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°04/2025 para la "LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE CÁMARAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL YAGANES, MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (PUESTERO N°50) Y CENTRO CULTURAL WALTER BUSCEMI".

Que, en fecha 14/01/2025 se autorizó la Contratación Directa N° 04/2025, en el marco de lo previsto por el Artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015, con un presupuesto oficial de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.200.000,00).

Que se aprobó el respectivo Formulario de Cotización.

Que mediante providencia M.O. y S.P. N° 025/2025 se autorizó el llamado a Contratación directa.

Que se efectuó la debida invitación a un (1) proveedor del rubro.

Que el día 15/01/2025 a las 16:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta, correspondiente a la firma MENESES, Hernan – C.U.I.T. N° 20-14550739-2, que presenta una (1) oferta por el renglón N° 1 por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.200.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte – M.O. y S.P. emitió la nota de recomendación de preadjudicación N°01/2025, Letra: SUBSEC.S. e .I.P.Z.N., recomendando la adjudicación del renglón N° 1 a la firma MENESES, Hernan – C.U.I.T. N° 20-14550739-2, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.200.000,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 40), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso b), N°1465/22 y N°1580, los Decretos Provinciales N°3127/24, N° 010/25, N° N°674/11, N°3635/22 y N°188/23, y su modificatoria N°0565/2023, Resolución M.E. 148/24, y las Resoluciones O.P.C. N°17/21 y N°58/21 sus modificatorias y complementarias.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1511, N° 1580, Decretos Provinciales N°3170/23, N° 10/25, Resolución M.O. y S.P. N° 261/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglón N° 1 de la Contratación Directa
...//2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Nº 04/2025, por la que se tramita la "LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE CÁMARAS SÉPTICAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL YAGANES, MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (PUESTERO Nº50) Y CENTRO CULTURAL WALTER BUSCEMI", a la firma MENESES, Hernan – C.U.I.T. Nº 20-14550739-2, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.200.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. P. I. H. Nº

01

/25.-



Arq. Pablo Rodrigo DRIUSI
Secretario de Proyectos
Integradores del Hábitat
M.O. y S.P.